



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 – 475597 – 430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 16941 por la que el Departamento Ejecutivo propone una Ordenanza que aprueba la contratación de empresas y/o cooperativas, y;

CONSIDERANDO: Que, el proyecto propuesto presenta algunos aspectos que es necesario aclarar con el Ejecutivo Municipal, previo a su aprobación y no expresados en el mismo.

Que, los montos expresados en el proyecto son de un importante volumen.

Que, representan un importante impacto en la ocupación de mano de obra de la ciudad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Finanzas y Administración CPN Nicolás Rubiccini, al Director de la Agencia de Desarrollo Ing. Hugo Rojo, para tratar algunos aspectos del proyecto mencionado en los “vistos”.

ARTICULO 2º: El Ejecutivo proveerá para analizar en la audiencia un informe detallado de los destinos de los contratos, tareas generales asignadas y la cantidad de personas afectadas.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1118 Sala de Sesiones, 17 de Abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.